UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-N° 227 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Visto el expediente promovido por doña Yolanda Farfán Junco sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 12229 del 02 de diciembre de 2008, doña Yolanda Farfán Junco ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú;

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 08 de mayo de 1992 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, aprobado por la Resolución Rectoral Nº 0301-92 y registrado en el Libro I, folio 273 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 15 de diciembre de 2008, mediante la Resolución Decanal Nº 098-2008-FCE-D, ha aprobado otorgar el Duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de doña YOLANDA FARFÁN JUNCO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General